COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2012
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..16... días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 571/12** de fecha 29 de junio de 2012, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012 **"Adquisición de Pasajes Aéreos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 236.714 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2012.----------

c) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addenda.----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la ***"Sección II. Datos de la Licitación (DDL) B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1."***----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 571/12: el Sr. Gustavo Morales (Coordinador), el Sr. Rafael González y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez de julio del año dos mil doce, siendo las ocho y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección II. Datos de la Licitación. D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 26.1."*** ----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:----------

1- **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL** ----------
2- **ALMACEN DE VIAJES S.R.L.** ----------
3- **INTER EXPRESS S.A.**----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	RECARGO SOBRE EL PRECIO IMPRESO EN BOLETO.
1	ASUNCION TOURS S.R.L.	0%
2	ALMACEN DE VIAJES S.R.L.	0%
3	INTER EXPRESS S.A.	0%

///...C.E.O. Pág. 2...///

b) Documentación presentada.----------

A fín de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales conforme a lo solicitado en la ***"SECCION I. Instrucciones a los ofertentes"***, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL	ALMACEN DE VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(c) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en lasprohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	N/A	CUMPLE	CUMPLE

///...C.E.O. Pág. 3...///

DOCUMENTO	CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL	ALMACEN DE VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario	N/A	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
C. Oferentes en Consorcio.	xxxxxxxxxxx	N/A	N/A
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.	CUMPLE	N/A	N/A

///...C.E.O. Pág. 3...///

DOCUMENTO	CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL	ALMACEN DE VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública	CUMPLE	N/A	N/A
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	N/A
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	N/A
e) Certificado de cumplimiento tributario;	CUMPLE	N/A	N/A

DOCUMENTO	CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL	ALMACEN DE VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	CUMPLE	N/A	N/A
Documentos adicionales	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
IAO 11.1 (e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
1) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1 (f)Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx
a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	CONSORCIO ASUNCION TOURS & FRUN TRAVEL	ALMACEN DE VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	[redacted]	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAO 11.1 (i)Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx
a. Planilla de Oferta y Servicios Conexos, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda.	CUMPLE	N/A	N/A
c. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección VI, Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada, en prueba de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias enviadas durante el curso de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos. Capacidad: En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

///...C.E.O. Pág. 7...///

DOCUMENTO	CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL	ALMACEN DE VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
h. Copia autenticada del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2010 y 2011", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Fotocopia autenticada de la constancia de pertenecer al BANK SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRASPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	[redacted]	CUMPLE	CUMPLE
l. Relatorio ilustrativo de la agencia de viajes, su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m. Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n. Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o. Declaración Jurada de no Encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad Establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

///...C.E.O. Pág. 7...///

DOCUMENTO	CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL	ALMACEN DE VIAJES S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
p. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al Trabajo Infantil estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en la ***"Sección I. Instrucciones a los oferentes...11. Documentos que componen la Oferta", "Sección II. Datos de la Licitación (DDL)...c. Preparación de las Ofertas...IAO 11.1(e), IAO 11.1 (f), IAO 11.1 (l)", Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a la verificación de la documentación presentada por cada oferente y se constató cuanto sigue:----------

Empresa **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL:** no presentó la siguente documentación:----------

- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).----------

- Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.----------

- Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años.----------

En este punto la empresa no presentó su balance del año 2011.----------

Empresa **ALMACEN DE VIAJES S.R.L.:** no presentó los siguientes documentos:----------

- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).----------

- Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).----------

Empresa **INTER EXPRESS S.A.:** no presentó los siguientes documentos:----------

- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).----------

Estos documentos no son considerados de carácter sustancial por lo que este Comité solicitó a las empresas **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL, ALMACENES DE VIAJES S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.** por Notas UOC Nº 0538/2012, UOC Nº 539/2012 y UOC Nº 540/2012 respectivamente de fecha 10 de julio la remisión de los mismos hasta la fecha 11 de julio de 2012.----------

Cabe destacar que los pedidos de documentaciones a las diferentes empresas se hicieron conforme a lo estipulado en el Art. 59º del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: *"Disconformidades, errores u omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*----------

*///...C.E.O. Pág. 9../// *

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.----------

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.----------

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa Técnica.----------

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.----------

Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".----------

La empresa **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL,** presentó todo lo solicitado según N° de mesa de entrada 4243, a excepción de la fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en este punto solicita una prórroga de 48 horas para la presentación del documento y adjunta copia de la nota presentada ante la SENATUR con el N° de expediente 1537 de fecha 10 de julio de 2012.----------

Este comité es del criterio que la constancia presentada por la empresa **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL,** no es suficiente, debido que al momento de presentación de la oferta la misma debía estar habilitada y poseer la licencia correspondiente, por lo que se recomienda su **descalificación** en virtud del Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 mencionado anteriormente.----------

La empresa **ALMACENES DE VIAJES S.R.L.,** presentó todo lo solicitado según N° de mesa de entrada N° 4233.----------

Con respecto a la **INTER EXPRESS S.A.,** cabe resaltar que el documento solicitado ya se encuentra dentro de la oferta presentada en un principio, debido a que la certificación emitida por I.A.T.A., es también la certificación B.S.P.----------

6. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)...2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)...CRITERIOS ECONOMICOS"***, que expresa----------

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:----------

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente----------

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2010 y 2011.----------

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total----------

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.----------

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital----------

El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo----------

*d. **Activo Circulante:** parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.*----------

*e- **Pasivo Circulante:** deudas de la empresa que vencen antes de un año.*----------

*f -**Volumen de facturación:** facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.*----------

*g- **Capital Social Integrado***----------

I. El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales. (NO APLICA).----------

II. Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales".----------

Este Comité procedió a la verificación del estado financiero de las ofertas presentadas solicitando por Memorandum de fecha 10 de julio de 2012 la asistencia de un especialista en el ramo, el Licenciado en Contabilidad Nelson Galván, cuya evaluación financiera fue remitida por Memorandum de fecha 10 de julio de 2012 y tuvo como resultado cuanto sigue:----------

Item	Descripción	CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL	Eval.	ALMACEN DE VIAJES S.R.L.	Eval.	INTER EXPRESS S.A.	Eval.
1	Ratio de Liquidez	2.17	Cumple	30,29	Cumple	2,63	Cumple
2	Endeudamiento	0,46	Cumple	0,38	Cumple	0,32	Cumple
3	Rentabilidad	55,93	Cumple	1,57	Cumple	1,72	Cumple
4	Volumen de facturación	366.354.960.-	Cumple	2.669.685.659.-	Cumple	40.476.437.371.-	Cumple
5	Capital social integrado	3.000.000	No cumple	30.000.000.-	No cumple	500.000.000.-	Cumple

Con respecto a las empresas **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL** y **ALMACEN DE VIAJES S.R.L.**, el informe financiero expresa cuanto sigue: *"El Capital Social Integrado de los Años 2010 y 2011 es inferior al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales"*, debido a que el 5% de los 10.000 jornales mínimos es Gs. 31.889.000.- (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL), razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de las mismas.--------

7. **Experiencia y capacidad técnica**.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)"***, que expresa:----------

"Experiencia----------

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.----------

Capacidad:----------

En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación."----------

Este Comité procedió a la verificación de las ofertas presentadasy se pudo constatar que todas presentaron documentos donde se establece la fecha de inscripción en la SENATUR y de la IATA, la cartera de clientes corporativos y un relatorio ilustrativo de cada empresa.----------

Cabe resaltar que con respecto a la empresa **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL**, si bien la habilitación de la SENATUR se encuentra vencida, en la misma consta la fecha en que se inscribió, por lo tanto en este punto es admisible a los efectos de constatar la fecha de inscripción, sin embargo como se explicó anteriormente con respecto a los documentos legales solicitados no es admisible, debido a que al momento de la presentación de la oferta, debía estar al día la habilitación mencionada.----------

8. **Motivo de Calificación**.----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden"*. ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.----------

En tal sentido, la oferta evaluada como la más conveniente a los intereses de la Convocante es la perteneciente a la empresa **INTER EXPRESS S.A.**----------

10. <u>Conclusión o recomendación</u>----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*. ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** según lo estipula la **Cláusula IAO 1.2.d** de la ***"Sección II. Datos de la Licitación (DDL)"***, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** según lo estipula la **Cláusula IAO 14.1.b** de la ***"Sección II. Datos de la Licitación (DDL)"*** del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **DESCALIFICAR** a las empresas **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL** y **ALMACEN DE VIAJES S.R.L.**, por las manifestado anteriormente.----------
2) **ADJUDICAR** el llamado **LCO N° 12/12 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"** a la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 175.000.000.- (GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES)** IVA Incluído y hasta un monto máximo de **Gs. 350.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** IVA Incluído, ----------
3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------

- Pliego de Bases y Condiciones.----------
- Resolución PRE N° 571/12 que conforma el Comité de Evaluación.----------
- Acta de apertura de fecha 10 de julio de 2012.----------
- Ofertas de las empresas: **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL, ALMACEN DE VIAJES S.R.L.** e **INTER EXPRESS S.A.**----------
- Memorandum de fecha 10 de Julio de 2012 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C. sus buenos oficios para la petición de la evaluación financiera al Licenciado en Contabilidad Sr. Nelson Galván.----------
- Memorandum de fecha 10 de julio conteniendo el informe financiero.----------
- Memorandum de fecha 10 de julio de 2012 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C. la petición de la documentación faltante a las empresas.----------
- Nota U.O.C. N° 0538/12 de fecha 10 de julio de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL** documentaciones faltantes.----------
- Nota U.O.C. N° 0539/12 de fecha 10 de julio de 2012 por medio del cual se solicita a la empresa **ALMACEN DE VIAJES S.R.L.** documentaciones faltantes.----------
- Nota U.O.C. N° 0540/12 de fecha 10 de julio de 2012 por medio del cual se solicita a la empresa **INTER EXPRESS S.A.** documentaciones faltantes.----------
- Nota de la empresa **CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL**, por medio de la cual se remiten los documentos solicitados por el Comité. Mesa de Entrada N° 4243.----------
- Nota de la empresa **ALMACEN DE VIAJES S.R.L.**, por medio de la cual se remiten los documentos solicitados por el Comité. Mesa de Entrada N° 4233.----------
- Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 10:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

Sr. Gustavo Morales
Coordinador

Sra. Avril Paredes
Miembro

Sr. Rafael González
Miembro

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA 1811-2011

MEMORANDUM

Para	:	Abog. Carlos Esquivel Jefe de La Unidad Operativa de Contratación
De	:	Lic. Nelson Galván Asistente de la Unidad Operativa de Contratación
Ref.	:	Ratios Financieros Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012
Lugar y Fecha	:	Asunción, 10 de julio de 2012.

Me dirijo a la Unidad Operativa de Contratación y por su intermedio a los Miembros del Comité Evaluador de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos" en respuesta a la Providencia UOC según Expediente N° 2797 de fecha 10 de julio del corriente inserta en el Memorandum del Comité Evaluador a fin de presentar Informe de Ratios Financieros correspondiente a la Licitación mencionada más arriba.

Atentamente

Lic. Nelson Galván
Asistente
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

UOC
Fecha: 11 JUL 2012
Exp. M.E. N° 2815
A: Comite Evaluación
Lic. Gustavo Morales.
Dto. de Convocatoria y Contratos
Dto. de Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Prepara Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos ✓
Observación:
Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. PETROPAR

RECIBIDO
11 JUL. 2012
U.O.C.
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

CRITERIOS ECONOMICOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

1 - INTER EXPRESS S.A.

ORDEN	RATIO FINANCIERO		AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	PROMEDIO	CALIFICACION
a)	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.804.128.745	2,21	2.414.299.783	3,04	2,63	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	816.141.553		793.917.193			
b)	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	816.141.553	0,35	793.917.193	0,30	0,32	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	2.349.405.454		2.635.400.631			
c)	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	714.634.447	1,43	1.005.867.819	2,01	1,72	CUMPLE
		CAPITAL	500.000.000		500.000.000			

d)	ACTIVO CIRCULANTE	1.804.128.745	2.414.299.783	2.109.214.264
	El Activo Circulante representa las Cuentas del Balance General que son rapidamente convertibles en efectivo dentro de un año			
e)	PASIVO CIRCULANTE	816.141.553	793.917.193	805.029.373
	El Pasivo Circulante representa las Cuentas del Balance General que contienen las Obligaciónes a corto plazo en un periodo de un año.			

		2009	2010	2011	PROMEDIO	
F)	VOLUMEN DE FACTURACION	35.697.773.557	40.865.429.249	44.866.109.308	40.476.437.371	CUMPLE
		Monto Maximo = Monto de la Oferta	Monto Maximo	50% del Monto Maximo		
			350.000.000	175.000.000		
	El volumen de Facturación promedio de los Ultimos 3 años supera ampliamente el 50% del Monto de la Oferta.					

G) II	CAPITAL SOCIAL INTEGRADO		150.000.000	500.000.000		CUMPLE
		Jornal Minimo Legal Vigente	10.000 Jornales Minimos	5% del Equivalente		
		63.778	637.780.000	31.889.000		
	El Capital Social Integrado de los Años 2010 y 2011 supera el 5 % del monto equivalente a 10.000 jornales minimos legales.					

2 - ASUNCION TOURS S.R.L.

ORDEN	RATIO FINANCIERO		AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	PROMEDIO	CALIFICACION
a)	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.141.954.692	2,28	2.718.990.510	2,05	2,17	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	937.420.483		1.325.164.307			
b)	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	937.420.483	0,43	1.325.164.307	0,48	0,46	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	2.165.155.041		2.743.263.586			

CRITERIOS ECONOMICOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

c)	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	75.808.116	25,27	259.768.446	86,59	55,93	CUMPLE
		CAPITAL	3.000.000		3.000.000			

d)	ACTIVO CIRCULANTE	2.141.954.692	2.718.990.510	2.430.472.601
El Activo Circulante representa las Cuentas del Balance General que son rapidamente convertibles en efectivo dentro de un año				

e)	PASIVO CIRCULANTE	937.420.483	1.325.164.307	1.131.292.395
El Pasivo Circulante representa las Cuentas del Balance General que contienen las Obligaciónes a corto plazo en un periodo de un año.				

		2009	2010	2011	PROMEDIO	
F)	VOLUMEN DE FACTURACION	270.189.366	296.719.687	532.155.826	366.354.960	CUMPLE
		Monto Maximo = Monto de la Oferta	Monto Maximo	50% del Monto Maximo		
			350.000.000	175.000.000		
El volumen de Facturación promedio de los Ultimos 3 años supera el 50% del Monto de la Oferta.						

			2.010	2.011	
G) II	CAPITAL SOCIAL INTEGRADO		3.000.000	3.000.000	NO CUMPLE
		Jornal Minimo Legal Vigente	10.000 Jornales Minimos	5% del Equivalente	
		63.778	637.780.000	31.889.000	
El Capital Social Integrado de los Años 2010 y 2011 es inferior al 5 % del monto equivalente a 10.000 jornales minimos legales.					

3 - ALMACEN DE VIAJES S.R.L.

ORDEN	RATIO FINANCIERO		AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	PROMEDIO	CALIFICACION
a)	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	297.249.690	1,26	115.420.212	59,31	30,29	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	235.338.669		1.946.081			
b)	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	235.338.669	0,75	1.946.081	0,01	0,38	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	314.550.447		132.720.969			
c)	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	44.996.637	1,50	48.984.955	1,63	1,57	CUMPLE
		CAPITAL	30.000.000		30.000.000			

d)	ACTIVO CIRCULANTE	297.249.690	115.420.212	206.334.951
El Activo Circulante representa las Cuentas del Balance General que son rapidamente convertibles en efectivo dentro de un año				

e)	PASIVO CIRCULANTE	235.338.669	1.946.081	118.642.375
El Pasivo Circulante representa las Cuentas del Balance General que contienen las Obligaciónes a corto plazo en un periodo de un año.				

CRITERIOS ECONOMICOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

		2009	2010	2011	PROMEDIO	
F)	VOLUMEN DE FACTURACION	2.994.605.588	2.791.184.022	2.223.267.366	2.669.685.659	CUMPLE
		Monto Maximo = Monto de la Oferta	Monto Maximo	50% del Monto Maximo		
			350.000.000	175.000.000		
El volumen de Facturación promedio de los Ultimos 3 años supera ampliamente el 50% del Monto de la Oferta.						
G) II	CAPITAL SOCIAL INTEGRADO		30.000.000	30.000.000		NO CUMPLE
		Jornal Minimo Legal Vigente	10.000 Jornales Minimos	5% del Equivalente		
		63.778	637.780.000	31.889.000		
El Capital Social Integrado de los Años 2010 y 2011 es inferior al 5 % del monto equivalente a 10.000 jornales minimos legales.						

Lic. Nelson Galván
Unidad Operativa de Contratación